

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 13 del presupuesto de 2014. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente, no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2014

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	68.043.201,00			68.043.201,00
CAPITULO 2	63.979.320,00	30.000,00		64.009.320,00
CAPITULO 3	1.879.000,00			1.879.000,00
CAPITULO 4	4.590.470,00		30.000,00	4.560.470,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	47.518.016,84			47.518.016,84
CAPITULO 7	1.265.417,46			1.265.417,46
CAPITULO 8	210.000,00			210.000,00
CAPITULO 9	3.924.750,00			3.924.750,00

TOTAL PRESUPUESTO

191.410.175,30 €

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 25 de noviembre de 2014.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/36.089/14)

